



REPÚBLICA DE CHILE  
REGIÓN DE ÑUBLE  
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO  
DEPTO. SALUD DE ADM. MUNICIPAL

Decre. de  
**PERSONAL**

REF. : DESIGNASE FONDO FIJO A  
PROFESIONAL QUE INDICA.

TREHUACO, 31 DIC 2020

DECRETO ALCALDÍCIO N° 566 /

VISTOS:

El D.F.L. N° 1-3063, de 1980 del Ministerio del Interior, los Decretos Supremos que aprueban los Convenios de Traspasos de Establecimientos de Salud, la Resolución N° 55 del 31/01/1992, modificada por la Resolución N° 568, de 1993, de la Contraloría General de la República; el Decreto Alcaldicio N° 073 de fecha 13/04/1987, que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N° 1540 del 30/09/2015; que nombra como Jefe de DESAMU. de Trehuaco, Decreto Alcaldicio N° 560 del 31/12/2020, que aprueba el Presupuesto de Salud para el año 2021; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1.988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria" y sus posteriores modificaciones y por razones de buen servicio.

DECRETO:

1.- **DESIGNASE** a la Profesional **SRTA. ELIZABETH AVENDAÑO VALENZUELA** RUT. N° 15.000.000-0, Jefe DESAMU. de Trehuaco, para que se haga cargo del Fondo Fijo de los Gastos Menores del Departamento de Salud, a contar del 01 de Enero de 2021 hasta el 31 de Diciembre de 2021, por el monto de **\$ 200.000.-** (Doscientos mil pesos.-), quien deberá rendir cuenta documentada mensualmente por dichos fondo, ya sea en Boletas, Facturas e Informes Sociales.

2.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto al Subtítulo 22.12 "Otros Gastos", con cargo al Presupuesto de Salud año 2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LCI/EOAEAV/VAE/mmb.-  
Distribución  
- Profesional  
- Archivo Carpeta Profesional  
- Archivo Finanzas Salud  
- Oficina de Transparencia  
- Archivo Secretaría Salud  
- Archivo Decretos Alcaldicios

LUIS CUEVAS IBARRA  
AL CAL D E

